CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CARI MOGROVEJO WEAVER WILSON
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-017
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	884-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-Tambopata-Manu
Inicio de vigencia del Plan:	06/09/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	0
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 10/12/2013, Término: 12/12/2013

Nro Res. Inicio PAU:	182-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	177-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.25U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		0	183.518	183.518	100%	-
2	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*		0	54.662	54.662	100%	-
3	*Couratari guianensis* \| *Misa*		0	102.88	102.88	100%	-

Fuente: Resolución N° 177-2015-OSINFOR-DSCFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*	19	19	100%
2	*Coumarouna macrocarpa* \| *Shihuahuaco*	2	2	100%
3	*Couratari guianensis* \| *Misa*	14	14	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:12:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.